

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018

GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO
OFICIAL



Número 025 Año 01 18 de marzo de 2016

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

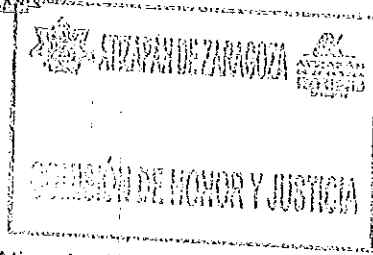
CONTENIDO

“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA. EXPEDIENTE DSPYTM/CHJ/012/2016-PIP, CON MOTIVO DE LA QUEJA CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 035/2015, SUSCRITA POR LOS C.C. MA. MAGDALENA LOPEZ VALDERRAMA Y JUAN ERNESTO VALDERRAMA, EN FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE”



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,
ESTADO DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: DSPYTM/CHJJ/012/2016-PIP

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

Vista la lectura de la presente queja se desprende que la misma se encuentra incompleta, al no mencionar colonia de residencia; por lo cual no es posible notificar al quejoso en su domicilio.

Los suscritos, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 115 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 7 fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 160, 161, 163, 164 y 166 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 15, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 fracción IX y 38 del Bando Municipal 2016 de Atizapán de Zaragoza Estado de México; artículos 3 y 5 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, la primera sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza celebrada el 21 de enero del año 2016 y nombramiento del representante de la unidad operativa en fecha 17 de febrero de 2016 emitido por el Comisario de la Dirección General de SEGURIDAD pública, somos competentes para emitir el siguiente:

ACUERDA

PRIMERO.-Se ordena citar a los CC. MA. MAGDALENA LOPEZ VALDERRAMA Y JUAN ERNESTO VALDERRAMA, a efecto de que se sirva presentar ante las oficinas de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, ubicadas en Calle Zempoala S/N, Colonia El Potrero de este Municipio, dentro del término de tres días a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de este acuerdo, en horas hábiles siendo estas de las nueve a las diecisiete horas, con identificación en original y copia simple de la misma, para que se sirvan ratificar, rectificar y/o ampliar la queja presentada de fecha cuatro de abril del año dos mil quince, en la que hacen del conocimiento hechos atribuibles a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este H. Ayuntamiento, y ofrecer pruebas de su parte que considere necesarias, con el apercibimiento de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"




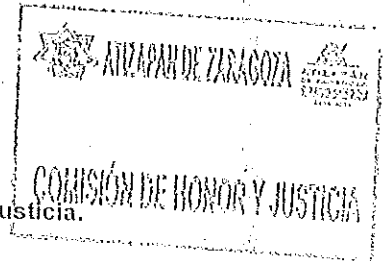
que en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado se le tendrá por no presentada la queja interpuesta.

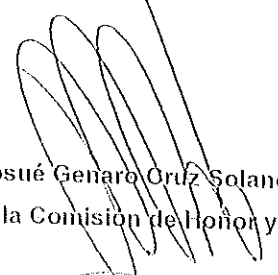
SEGUNDO.- Se ordena girar atento oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de notificar a los CC. MA. MAGDALENA LOPEZ VALDERRAMA Y JUAN ERNESTO VALDERRAMA en los Estrados del Palacio Municipal y Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que el quejoso no dio completo su domicilio que señalo para oír y recibir notificaciones.

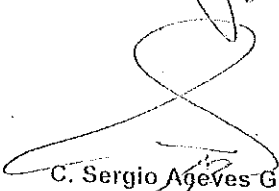
Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, México.

C Ú M P L A S E


Lic. Antonio Aguilar Seseña
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.




Lic. Josué Genaro Cruz Solano.
Secretario de la Comisión de Honor y Justicia.


C. Sergio Agüero González
Representante de la Unidad Operativa
De la Comisión de Honor y Justicia.

Las presentes firmas corresponden al expediente DSPYTM/CHJ/012/2016-PIP
AAS/JGCS/SAG/ASPI

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR

C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR